



OTROS OBJETIVOS EN EL CAMINO DE LA EQUIPARACIÓN

RECLASIFICACIÓN DE LA ESCALA BÁSICA AL 'GRUPO B' Y MEJORA DE LOS HABERES REGULADORES PARA LAS JUBILACIONES.

El Acuerdo sobre equiparación salarial recientemente firmado con el Ministerio del Interior, supone un hito histórico en una reivindicación que desde hace años perseguíamos.

Es un paso que, sin duda, supondrá la desaparición de la grave discriminación salarial que hemos soportado, pero que requiere de una escrupulosa vigilancia para constatar su efectivo cumplimiento que nos garantice que el trabajo de la consultoría externa sea real y efectiva.

Esto no significa que otras legítimas y justas reclamaciones hayan dejado de estar vigentes. La reclasificación al '**Grupo B**' de la Función Pública de nuestra Escala Básica (categorías de Policía y Oficial de Policía), incluida hoy en el Grupo C1 (título de bachiller o técnico), lo que supondría una significativa repercusión en la cuantía de los haberes reguladores para la **jubilación** de los compañeros de ambas categorías.

Ambas actuaciones de mejora son de justicia y responden tanto al incremento de los niveles académicos exigidos



para el ingreso, como a la cualificación profesional adquirida tras el paso por la Escuela Nacional de Policía, más el período de prácticas en los respectivos puestos de trabajo de las unidades policiales; conocimientos y habilidades que deberían ser suficientes para homologar la formación y especialización lograda como equivalente, a efectos retributivos y administrativos, a la Titulación propia del Grupo B (Técnico Superior).



Ya en 1995 conseguimos algo similar para las escalas de Subinspección y Básica, que, a efectos retributivos, fueron asimiladas al entonces Grupo B (hoy Grupo A2) y Grupo C (hoy C1), respectivamente; lo que conllevó una mejora inmediata sobre las cantidades de los haberes reguladores utilizadas para el cálculo de la correspondiente jubilación.

Casi 23 años después, creemos que es hora de dar un paso más en este mismo sentido, impulsando una mejora para el cálculo de las pensiones.

A ese fin, solicitaremos al Gobierno el oportuno Real Decreto para que la **Escala Básica**, integrada en la actualidad en el Grupo C1, pase a percibir el sueldo correspondiente al **Grupo B** (sin incremento del gasto retributivo actual); y para que los **haberes reguladores del cálculo de la pensión** sean actualizados a ese Grupo B.

Todas estas actuaciones deben quedar plasmadas en una específica **Ley de Retribuciones para los Cuerpos de Seguridad del Estado**, en la que se recojan las especiales condiciones de peligrosidad y penosidad de la función policial; y en la que se regule un régimen específico de cotización y cálculo de las **pensiones de todas las escalas y categorías**, que incremente y dignifique la cuantía de las mismas en atención a los años de servicio prestados y a la singularidad de la profesión.

Son reivindicaciones que buscan adecuar la realidad del desempeño profesional con el efectivo reconocimiento en sus retribuciones y en el cálculo de las pensiones. Por esa razón nos proponemos continuar trabajando en ese objetivo, como un fin prioritario.

Madrid, 16 de marzo de 2018